CMA-DEO-SGI-012-2023

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
Calle 25G No. 73b-90
Complejo empresarial Central Point
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CMA-DEO-SGI-012-2023**, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LAS DIRECCIÓNES TERRITORIALES CAUCA Y CAQUETA LOTES DEL 1 AL 10" GRUPO 6

Lote: 1 – 2 – 3 – 4 – 5 – 6 – 7 – 8 – 9 - 10.

Estimados señores:

JOSE MARINO RENDON MUÑOZ, en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO AMV BEMA** en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para firmar el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1 – Propuesta económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Conozco las especificaciones técnicas y el alcance de la obra objeto de la consultoría, así como las disposiciones establecidas en el Anexo 1 – Anexo Técnico.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el Contrato y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. La información diligenciada en el Formato 8 A "Información sobre el Personal Clave Evaluable" es real y verificable con los soportes de formación académica y experiencia que entregaré a la Entidad en el momento dispuesto en el numeral 9.1 del Documento Base. En el caso que la Entidad encuentre que la información del Formato no sea verídica, soy

consciente de las sanciones penales en que puedo incurrir, tales como falsedad en documento público.

9. Conozco y cuento con los profesionales ofertados en el equipo de trabajo y los pondré a disposición de la Entidad para el cumplimiento del objeto del proyecto de consultoría en los plazos dispuestos en el numeral 9.1 del Documento Base.
10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de interés para participar establecidos en la ley.
12. En caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos con total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
13. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
14. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
15. Conozco el Anexo denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
16. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
17. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
18. Si se adjudica el Contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas dentro del término señalado para ello.
19. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
20. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del Contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
21. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

    Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

22. Declaro que:

El Proponente es:	Persona natural__ Persona jurídica nacional ___ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión Temporal ___ Consorcio _X__ Otro__
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no_X__ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Subordinada ___ Otro (indicar cuál) _____
Composición de la persona jurídica:	El Proponente cotiza en bolsa: sí___ no_X__ Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): **JOSE MARINO RENDON MUÑOZ con C.C. 10.690.175 de Patía** **INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES DE REDES VIALES LTDA REDES LTDA.**

Porcentaje participación	NIT, Cedula o Documento de identificación	Nombre o Razón social del Accionista
100%	10.690.175 de Patía	JOSE MARINO RENDON MUÑOZ

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista
19.35%	1.061.718.610	DIANA CAROLINA EGUIZABEL MUÑOZ
19.35%	25.286.436	NHORA ALEJANDRA MUÑOZ MUÑOZ

24.19%	34.329.073	KAREN LILIANA MUÑOZ PAJA
22.58%	34.529.044	BETY MUÑOZ MARTINEZ
4.84%	76.314.250	EDGAR JAVIER CAICEDO RENDON
9.69%	93050823057	STEPHANIE RENDON MUÑOZ

23. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
24. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	**JOSE MARINO RENDON MUÑOZ**		
Dirección y ciudad	CL 5 A N 9 – 20 CASA 2 BARRIO LOMA LINDA		
Teléfono	3104629160	**Celular**	3104629160
Correo electrónico	jmarinolicitaciones@gmail.com		

25. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
26. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 – Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente: **CONSORCIO AMV BEMA**
Nombre del representante legal: **JOSE MARINO RENDON MUÑOZ**
C. C.: **10.690.175 de Patía el Bordo**
Matrícula profesional: **19202 – 09096 CAU**
Dirección de correo: **CL 5 A N 9-20 CASA 2 BARRIO LOMA LINDA**
Correo electrónico: **jmarinolicitaciones@gmail.com**
Telefax: **3104629160**
Ciudad: **POPAYAN – CAUCA**



JOSE MARINO RENDON MUÑOZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.690.175
RENDON MUÑOZ
APELLIDOS
JOSE MARINO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-MAR-1956
PATIA (EL BORDO)
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO

17-ENE-1976 PATIA (EL BORDO)
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1100100-00130476-M-0010690175-20081122 0006606026A 1 7760014357

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. 19202099096CAU

Ingeniero Civil

APELLIDOS

Rendon Muñoz

NOMBRES

Jose Marino

C. C. 10.698.175

UNIVERSIDAD

Del Cauca

Presidente del Consejo

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2019250

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JOSE MARINO RENDON MUÑOZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 10690175, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 19202-09096 desde el 09 de Diciembre de 1982, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3107.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de Mayo del año dos mil veintitres (2023).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez



Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

CONCURSO DE MERITOS CMA-DEO-SGI-012-2023

DIRECCION TERRITORIAL CAUCA Y CAQUETA

Objeto: "ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS, DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES CAUCA Y CAQUETA LOTES DEL 1 AL 10" GRUPO 6

DIRECCIÓN TERRITORIA CAUCA Y CAQUETA, GRUPO ADMINISTRACIÓN VÍAL No AMV 1, AMV 2, AMV 3, AMV 4, AMV 5, AMV 6 Y AMV 7

LOTE No 4.5.6.7.8.9 Y 10.

Sectores de longitud: mayor a 126 km y menor o igual a 190 km

PLAZO = CUATRO (4) MESES

FORMULARIO 1
PROPUESTA ECONOMICA

CANT. (1)	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (2)	PRIMA REGIONAL (3)	PARTICIPACIÓN TOTAL (h-mes) (4)	VALOR PARCIAL ($) (1)*((2)+(3))*(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	**Ingeniero Residente**	6.600.000,00		4,00	26.400.000,00
1	**Ingeniero Auxiliar I**	4.200.000,00		4,00	16.800.000,00
1	**Ingeniero Auxiliar II**	2.900.000,00		4,00	11.600.000,00
	MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)				16.776.000,00
	Especialista en Geologia y/o Geotecnia	6.990.000,00			
	Especialista en Hidráulica e Hidrologia	6.990.000,00			
	Especialista en Estructuras	6.990.000,00			
	Especialista ambiental	6.990.000,00			
	Especialista en Vías y/o Pavimentos	6.990.000,00			
	Especialista en Diseño Geométrico	6.990.000,00			
	PERSONAL AUXILIAR				
1	**Inspector SISO**	2.150.000,00		2,00	4.300.000,00
1	**Auxiliar Administrativo o Secretaria**	1.356.000,00		4,00	5.424.000,00
2	**Conductor**	1.413.600,00		4,00	11.308.800,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)				92.608.800,00
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)				2,40
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)				**$222.261.120,00**

CANT. (8)	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($) (9)	TIEMPO DE UTILIZACIÓN TOTAL (10)	VALOR PARCIAL ($) (8)*(9)*(10)= (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
	VIATICOS				
1	**Ingeniero Residente**	dia	242.250,00	10,00	2.422.500,00
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS				
2	**Vehículo tipo campero ó camioneta de color gris platino ó similar (incluye combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato**	mes	6.022.016,00	4,00	48.176.128,00
	OTROS COSTOS				
1	Insumos como pintura, cemento, concreto, malla para gaviones, materiales para postes de referencia. etc., para la realización de obras menores con mano de obra de los trabajadores de mantenimiento rutinario.	Global S/comprobante	$ 6.850.000,00	1,00	6.850.000,00
1	Transportes aéreos y terrestres	Global S/comprobante	5.390.373,00	1,00	5.390.373,00
1	Oficina (incluye dotación y servicios públicos)	mes (S/comprobante)	2.000.000,00	4,00	8.000.000,00
1	Papelería, CDs, DVDs, edición informes, fotocopias,fotografias,etc.	mes (S/comprobante)	214.117,00	4,00	856.468,00
1	Comunicaciones	mes (S/comprobante)	349.800,00	4,00	1.399.200,00
1	Capacitación microempresas	mes (S/comprobante)	424.000,00	4,00	1.696.000,00
1	Peajes	mes (S/comprobante)	445.200,00	4,00	1.780.800,00
	TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)				**$76.571.469,00**

CANT. (12)	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($) (13)	TIEMPO DE UTILIZACIÓN TOTAL (14)	VALOR PARCIAL ($) (12)*(13)*(14)= (15)
	OTROS COSTOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO				
1	Provisión para estudios menores, topografía y/o laboratorios, toma de muestras de campo, etc.	**global (NO MODIFICABLE en la propuesta y se pagará según comprobantes)**	$ 19.037.976,00	1,00	19.037.976,00
1	Señales temporales incluyendo cinta marcada, vallas	global (Según comprobante de pago)	1.561.500,00	1,00	1.561.500,00
1000	Plegables	unidad	1.740,00	1,00	1.740.000,00
	TOTAL OTROS COSTOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO = SUMATORIA DE (15) = (C)				**22.339.476,00**
	COSTO BÁSICO = (A) + (B) + (C) = (D)				**$321.172.065,00**
	IVA = 19% * (D) = (E)				**$61.022.692,00**
	COSTO TOTAL = (D) + (E) = (F)				**$382.194.757,00**

NOTAS:

1. Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta la forma de pago establecida en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato y las indicaciones pertinentes del Manual de Gestión vial integral, o el que lo modifique o sustituya. Se tendrá en cuenta lo siguiente, según corresponda:

1.1. Los costos directos de personal deben estar soportados por la nómina firmada, las cuales se anexarán al acta de costos para el trámite correspondiente ante el Instituto.

1.2. Los viáticos se reconocerán según su utilización real y sin superar los topes fijados en la resolución que el Instituto a tal fecha tenga vigente. Su utilización será solamente para las reuniones de inducción y de evaluación. Se reconocerán viáticos al ingeniero residente y especialistas previa autorización del Supervisor del Contrato.

1.3. Para aquellos costos que tengan como unidad "Según comprobante por mes", los mismos se reembolsarán según su costo real, contra la prestación de facturas y soportes respectivos.

1.4. Los equipos e insumos técnicos solicitados se requieren como una herramienta de trabajo, por lo cual debe tenerlos el Contratista, para el desarrollo de sus actividades y se reconocen sus servicios al INVIAS dentro del ítém "Oficina (incluye dotación y servicios públicos)".

1.5. Para el caso de reembolso de los costos globales, es responsabilidad del Contratista el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con la necesidad del proyecto dentro del plazo contractual.

1.6. Los valores que aparecen fijos e inmodificables, no podrán alterarse.

1.7. El Vehículo incluye el combustible. La Dirección Territorial deberá llevar el control mensual de la utilización de los vehículos y aprobará su pago respecto a su uso.

1.8. La oficina (incluye dotación y servicios públicos), peajes, Papelería, CDs, DVDs, fotocopias,fotografias,etc.edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, comunicaciones (telefonía fija y/o celular, correo, internet, etc), capactiación microempresas, se reembolsarán según su costo real contra presentación de facturas soportes.

1.9. Los Transportes Aéreos y terrestres corresponden a los gastos de pasajes cuando son citados a capacitación ó reuniones de evaluación fuera de la sede de trabajo.

1.10. Las participaciones de los costos directos de personal y el tiempo de utilización de los otros costos directos, se pagarán mensualmente, de conformidad con la programación de recursos aprobada por el Supervisor del Contrato, previa verificación de su participación y utilización real en el contrato.

1.11. Los gastos de peajes solo se reconocerán aquellos que se originen por el desplazamiento del personal en la zona del proyecto.

1.12. La prima regional para el personal establecido, no aplica para el presente presupuesto.

2. El proponente no podrá modificar, adicionar o suprimir, los ítems que la entidad ha establecido para costos Directos de Personal, Otros Costos Directos y Otros Costos, ni las participaciones (h-mes), ni modificar, adicionar o suprimir las cantidades de los ítems del Formulario 1. Se recomienda estructurar su propuesta económica con el Formulario 1 publicado por la Entidad en definitivo para el presente proceso de selección

3. La incorporación de los especialistas a la ejecución del contrato, así como la correspondiente dedicación de cada uno de los especialistas se definirá de acuerdo con las necesidades del proyecto, previa autorización del respectivo Supervisor de Contrato correspondiente, con fundamento en los sueldos mensuales de los especialistas, sin superar el monto total de la bolsa, calculado previamente por el Instituto, por tal razón se debe diligenciar los salarios de los especialistas.

YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC